UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 18 OCT. 2011

Visto el Memorando N° 454-2011-UNSCH/FCS de la Facultad de Ciencias Sociales sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social, matriculados en las asignaturas de AN-443 Antropología del Desarrollo I y AN-545 Antropología Urbana, con el itinerario Ayacucho-Lima-Chimbote-Trujilo-Cajamarca-Bagua-Moyobamba-Tarapoto-Tingo María-Huánuco-Cerro de Pasco-Huancayo-Ayacucho, a partir del 19 al 28 de octubre de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, aprobado por la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 030-2011-FCS-CF, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social, matriculados en las asignaturas de AN-443 Antropología del Desarrollo I y AN-545 Antropología Urbana, con el itinerario Ayacucho-Lima-Chimbote-Trujilo-Cajamarca-Bagua-Moyobamba-Tarapoto-Tingo María Huánuco-Cerro de Pasco-Huancayo-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 19 al 28 de octubre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa de rodaje US-1241, bajo la responsabilidad de los docentes Edmundo Godofredo Pinto Ramos y Lucio Alberto Sosa Bitulas, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

1. BENDEZU TAYPE, Yussel Eleazar
2. REYMUNDEZ PUCHURE, Jorge
3. SULCA PARIONA, Mariela
4. PALOMINO INGA, Juan
5. LAPA OCHOA, Sayda
6. DE LA CRUZ MITMA, Nelly Pilar
7. ORTEGA PICHARDO, Diego Idwin
8. RUMIN SÁEZ, James Michael
9. VALLADOLID ESPINOZA, Erson
10. PARIONA FLORES, Richman Edwar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466 -2011-UNSCH-R

11. CASTRO HERRERAS, Joel
12. RUIZ CHAVÉZ, Jaime Artemio
13. TENORIO BERROCAL, Miriam
14. ROMANÍ PÉREZ, Alan Rodrigo
15. MUNARES BARNETT, Juan Carlos
16. HUAMÁN CHACCHI, Alex Alejandro
17. MENDOZA LLALLAHUI, Richard
18. SAUÑE HUAMÁN, Daisy
19. ROMANÍ ALLPACCA, Felipe
20. CUADROS PALOMINO, Elvis Roy
21. BAUTISTA RIVERA, Richard Máximo
22. CHOQUECAHUA INFANTE, Filio
23. DUEÑAS GALINDO, Juan Carlos
24. JERI CARRASCO, Edgar
25. VELASQUEZ PIÑAS, Dax
26. ALIAGA PAÑAHUA, César Roy
27. DURAND GÓMEZ, Diana

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1,150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Edmundo Godofredo Pinto Ramos	
- Prof. Lucio Alberto Sosa Bitulas	
- Serv. David Darío Alfaro López	
- Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	1,890.00
c) Combustible y carburantes	3,194.00
d) Peaje y otros servicios	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00010 40346 Enseñanza en Antropología

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466-2011-UNSCH-R

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 44451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.